

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el escrito que antecede junto con su respectivo proceso. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 11 de junio de 2021.

La Secretaria,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto de sustanciación No. 176
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, once (11) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

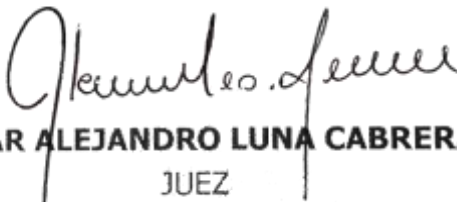
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO W S. A.
Demandado: CARMEN JANETH CABEZAS CABEZAS
Radicación: 760014003008201900478 00

En atención al escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Se le RECONOCE personería a la doctora DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, abogada en ejercicio, portadora de la T. P. No. 342.847 del C. S. de la Judicatura, para que actúe en el presente proceso en la forma y términos del memorial de sustitución coadyuvado por el doctor Cesar Augusto Monsalve Angarita, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **067**
Fecha: **JUN.15.2021**

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d93022720f69bbb2b0689add03a341860f225700bcb65e660b583dc97d052b14

Documento generado en 11/06/2021 11:01:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>